

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE AGOSTO DE 2009**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

El Sr. Barrena Gonzalez advierte al Sr. Alcalde que van a grabar la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2009. Se aprueba el acta.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2005-2008.

Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra 3.

Al ser exigible el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba el expediente para la concertación del préstamo.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 22/2009, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2009 (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS).

Desde el Área de Urbanismo se presenta informe justificando la urgencia y necesidad de realizar una modificación al Presupuesto de 2008, prorrogado a 2009, para la ejecución de la obra denominada "Construcción del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años".

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18 de agosto de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2009 del Presupuesto para el ejercicio 2008, prorrogado a 2009:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1	Obras Centro de educación infantil 0 a 3 años	1.627.169,43 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1.627.169,43 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 75511	Subvención Proyecto centro 0-3 años	812.260,47 €
1 78001212	Subvención Leader 0-3 años	60.000 €
1 75523	Fondo Gob. Navarra libre disposición	252.520,08 €
1 91702	Préstamo Inversiones 2009	502.388,88 €

TOTAL 1.627.169,43 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Una vez aprobada definitivamente, incluir la modificación en el Presupuesto para el ejercicio 2009.

B) URBANISMO

4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE ALSASUA (ENTRE C/ALZANIA, TRAVESÍA INTXOSTIA Y DEL FRONTÓN).

Vista la solicitud de ampliación de plazo y teniendo en cuenta las circunstancias que lo motivan para la finalización de obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Zona Centro de Alsasua" por parte de la empresa Obenasa, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 31 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Acceder a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa Obenasa para la obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Zona Centro de Alsasua", por lo que la obra deberá estar finalizada el 30 de septiembre 2009.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESTACIÓN Y FÉLIX ARANO Y EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE IBARREA Y BARRIO ESTACIÓN DE ALSASUA.

Vista la solicitud de ampliación de plazo de tres meses y medio para la finalización de obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Estación y Félix Arano" por parte de la empresa Zaraz S.L., y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 22 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Acceder a la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa Zaraz S.L. para la obra denominada "Renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Estación y Félix Arano", por lo que la obra deberá estar finalizada el 19 de octubre de 2009.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6.- ACTUACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO.

La Comisión de Urbanismo, reunida con fecha 31 de julio de 2009, estudiadas dichas alternativas, propuso la adhesión acuerdo marco suscrito por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, conforme al modelo que figura como Anexo de la Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Con posterioridad se tuvo conocimiento de que el procedimiento convocado para la celebración del acuerdo marco ha sido declarado desierto. Por ello, desde la Comisión de Hacienda, reunida el día 18 de agosto de 2009, se propone que hasta que no se efectúe una adjudicación del contrato conforme a la legalidad vigente, se apruebe de forma puntual el contrato presentado por Iberdrola, S.A. para adaptar las tarifas de aplicación a los contratos cuya potencia contratada supere los 10 Kw.

Por lo expuesto y siguiendo ambos dictámenes, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Adherirse al acuerdo marco que suscriba el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, conforme al modelo que figura como Anexo de la Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Hasta que no se lleve a cabo la adjudicación de este contrato marco o se adjudique la contratación del suministro eléctrico mediante el correspondiente procedimiento de adjudicación según la legislación de contratos, aprobar, de forma puntual, el contrato presentado por la empresa Iberdrola, S.A. para adaptar las tarifas de aplicación a los contratos cuya potencia contratada supere los 10 Kw., facultando al Sr. Alcalde para la firma del citado contrato.

3.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y a Iberdrola, S.A., así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) SECRETARÍA

7.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-25 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

Visto el informe emitido por la Sra. Aparejadora Municipal a la solicitud de devolución de aval depositado como fianza en las "Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la U.E. – 25 Zelai" del Plan Municipal de Alsasua, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 22 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1º Proceder a la devolución del aval depositado por URBANIZACIONES IRUÑA, S.A. como garantía definitiva en las "Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la U.E.-25 Zelai" del Plan Municipal de Alsasua.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) IGUALDAD

8.- EXENCIÓN DE TASAS DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL GRUPO DE MUJERES DE "BOLILLOS".

Siguiendo el dictamen de la Comisión de la Mujer de 15 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Autorizar al grupo de bolillos la utilización del Gure Etxea en los días y horario solicitado (lunes y jueves de 17:00 a 19:00 horas), con exención de pago de tasas por alquiler de Gure Etxea, con la condición de que, en caso de que haya nueva gente interesada en formar parte del grupo, la ampliación del mismo corra a cargo del propio grupo de bolillos.

2.º Notificar el presente acuerdo al grupo de bolillos, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Igualdad y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

E) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

9.- ACUERDO SOBRE LA POSIBLE LIMITACIÓN A LAS GRABACIONES DE LAS SESIONES DE PLENO.

La Comisión de Organización y Recursos Humanos de 20 de agosto de 2009 estudió la posible limitación de las grabaciones de las sesiones del Pleno.

Visto el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en el referido asunto, por parte de la Alcaldía se presente la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en ejercicio de su potestad para regular el desarrollo de sus sesiones, adopta el presente acuerdo respecto a la grabación de las mismas:

1. Grabaciones sonoras por concejales y concejales

Los miembros de la Corporación podrán realizar grabaciones sonoras de las sesiones públicas del Pleno. Se dará cuenta de esta circunstancia a la Presidencia de la Corporación en la Junta de Portavoces.

2. Grabaciones sonoras y audiovisuales

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto primero, solamente podrán realizar grabaciones sonoras y audiovisuales de las sesiones del Pleno los medios de comunicación que previamente se acrediten para ello ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Al margen de ello, no estará permitida la grabación de las sesiones a través de estos medios por parte del público en general.

3. Incumplimiento

En caso de incumplimiento de este acuerdo el Ayuntamiento podrá establecer sanciones a través del procedimiento correspondiente.

4. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la sesión siguiente a la de su aprobación”.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de acuerdo sobre grabación de las sesiones plenarias presentada por la Alcaldía del Ayuntamiento.

2.º Hacer pública la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

F) OTROS

10.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO:

Fuera del orden del día, por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento se somete a la consideración del Pleno la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes asuntos:

a) Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 28/2009, crédito extraordinario, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2009 (adecuación suelo instalación módulos guardería).

b) Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 29/2009, suplemento de crédito, del Presupuesto de 2008, prorrogado a 2009 (retribución laborales eventuales guardería).

c) Aprobación de la oferta de actividades del complejo deportivo Zelandi.

d) Facultar al Alcalde para la firma de la escritura que otorgue a la finca registral nº 2806, inscrita al tomo 2384, libro 40, de que es titular en el polígono industrial de Ondarria su cabida real.

Asimismo, propone que se vote la urgencia de todos ellos a la vez, si no hay ningún inconveniente.

Sometida a votación la urgencia de los tres primeros puntos, se dan 5 votos a favor y 3 en contra.

Sometida a votación la urgencia del cuarto punto, se aprueba por unanimidad de asistentes, con un total de 8 votos a favor.

Seguido se procede a tratar el único punto cuya urgencia ha sido ratificada:

- INSCRIPCIÓN DE FINCAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL POLÍGONO DE ONDARRIA.

Desde Secretaría se informa que el Ayuntamiento es titular catastral de las siguientes fincas en el polígono industrial de Ondarria:

Polígono	Parcela	Superficie
3	449	1.936,85
3	1935	319,50
3	1933	878,15
3	3145	933,46
3	1983	1.293,38
3	1937	863,38
TOTAL:		6.224,72

Con el fin de proceder a la inscripción registral de las mismas, previamente se solicitó del Registro de la Propiedad la comprobación de si dicho polígono figuraba inscrito en el mismo y, de forma específica, las parcelas del Ayuntamiento, y de la misma se concluye que existe una parcela inscrita del año 1966, de 5.884 m², que pudiera corresponder con las fincas anteriormente descritas, si bien no coincide en superficie.

La solución a todo ello pasaría por declarar un exceso de cabida de esta finca del año 1966, que se correspondería con el total de las parcelas de titularidad del Ayuntamiento en el polígono de Ondarria, con el fin de que luego el Ayuntamiento pudiera efectuar las divisiones de la misma que estime oportunas. De esta forma, se evitaría también una doble inmatriculación de las fincas.

Con el fin de formalizar la correspondiente escritura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

Facultar al Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, para la firma de la escritura que otorgue a la finca registral nº 2806, inscrita al tomo 2384, libro 40, de que es titular el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en el polígono industrial de Ondarria, su cabida real, conforme a las cédulas parcelarias de las parcelas catastrales 449, 1935, 1933, 3145, 1983 y 1937 del polígono 3.

11.- MOCIONES:

- JUANJO GOIKOETXEA, ARANTZA BENGOTXEA Y RAÚL BARRENA: COLOCACIÓN DE IKURRIÑA EN FIESTAS.

El Sr. Barrena González lee la siguiente moción:

XXI. mendean gaudela, oraindik ere | En pleno siglo XXI a Euskal Herria se le sigue
Euskal Herriari bere nazio izaera ukatzen | negando su condición de nación e imponiendo la

zaio, nazio aitortzarik gabe, lurralde aitortzarik gabe eta erabakitzeke eskubiderik gabe.

Hainbat hilabete igaro dira UPN eta PSNek ikurrinaren kontrako gurutzada abiatu zutenetik, lege eta arau antidemokratikoak inposatuz eta eskubideak ukatuz. Gure nazio ikurra hainbat instituzio eta lekutatik desagerrarazi dute, agerikoa den zerbait ezkutatu nahian. Euskal Herria ikusezin bihurtu nahi dute eta horretarako ukazio eta zatiketa politikak aurrera daramatzate.

Euskal Herriaren izaeraren kontrako erasoak orain 500 urte hasi ziren Nafarroan, konkista deitutakoarekin. Nafarroako eskuinak frankismoan zehar odolez eta suz jarraitu zuen prozesu hori. Egungo egoera politikoak diktadura horren ondorio zuzena da, hortaz, prozesu antidemokratiko baten emaitza da, inposaketa estrategiari beti erantzuten diona eta herritarrek erabaki dezaten saihestu nahi duena.

Hala ere, Nafarroan bada kontrajartzea, UPN eta PSN buru duen blokearen eta euren nortasun euskalduna aldarrikatzen duten herritarren artean. Estatu Espainiarrak Nafarroa asimilatzea onartzen duen UPN-PSN bloke horrek Espainiar Konstituzioan eta Foru Hobekuntzan oinarritutako marko politikoak babestu egiten du. Ikurrina bezalako ikurrekin gertatzen dena aipatutako kontrajartze horren isla bat gehiago da.

Horren aurrean, gure eskubideak aldarrikatu nahi ditugu berriz ere, kasu honetan gure ikurrak erabiltzearenak, ikurrok sustrai sakonak baitituzte gure herrian.

Hori dela eta, Altsasuko Udalak

1- Altsasuarrei gonbitea egiten die herriko jaietan, kaleak gure ikurrekin bete ditzaten, euren balkoietan ikurrinak eta Nafarroako

partición territorial, sin reconocimiento nacional, sin reconocimiento de su territorialidad y sin derecho a decidir.

Han pasado varios meses desde que UPN y PSN activaron su cruzada particular contra la ikurriña imponiendo leyes y normativas antidemocráticas y negadoras de derechos, retirando nuestra enseña nacional de distintas instituciones y lugares con el objetivo de hacer invisible algo que es obvio, hacer invisible que Euskal Herria existe y ahondar en la política de negación y partición.

La ofensiva contra la identidad del pueblo vasco en Navarra se inició hace 500 años con la conquista, y ese proceso la derecha navarra lo marcó a sangre y fuego durante el franquismo. La actual situación política ha derivado directamente de esa dictadura, y por tanto, es fruto de un proceso antidemocrático que responde a una estrategia de imposición, evitando que la ciudadanía pueda decidir.

En Navarra existe la contraposición entre el bloque liderado por UPN-PSN, que acepta la asimilación de Navarra por parte del Estado español e intenta blindar el marco basado en la Constitución española y en el Amejoramiento del Fuero, y la ciudadanía que reivindica su identidad vasca. Lo que ocurre con los símbolos no es más que una manifestación de esa confrontación.

Reivindicamos, una vez más, nuestros derechos, en este caso, el de utilizar nuestros símbolos, puesto que éstos tienen profundas raíces en nuestro pueblo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Altsasu

1- Invita al vecindario de Altsasu a que, durante las fiestas, las calles de Altsasu se llenen de símbolos de nuestro pueblo. Colgando de los balcones la bandera de Navarra y la ikurriña. Hemos de demostrar que nos plantamos ante la imposición y que defendemos nuestros derechos.

banderak zintzilikatuz. Inposizioari aurre egiten diogula eta gure eskubideak defendatzen ditugula argi erakutsi behar dugu. Udaletxean izango dira bandera horiek eskuragai 2 euroko prezio sinbolikoan.

2- Altsasuko kale nagusietako faroletan ikurrinak eta Nafarroako banderak ditu Altsasuko Udalak.

Para ello el Ayuntamiento las facilitará al simbólico precio de 2 euros cada una.

2- El Ayuntamiento de Altsasu colocará ikurriñas y banderas de Nafarroa en las farolas de las calles centrales del pueblo.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

Fuera del orden del día existen, asimismo, otras dos mociones, respecto de las que habría que votar la urgencia. Se aprueba por unanimidad.

- JUANJO GOIKOETXEA, ARANTZA BENGOETXEA Y RAÚL BARRENA: COLECTIVO DE PRISIONEROS/AS POLÍTICOS/AS VASCOS/AS.

El Sr. Barrena González da lectura a la siguiente moción:

Azkeneko hilabeteetan Estatu Espainiarrak Euskal Preso Politikoen Kolektiboaren aurka abiatu duen oldarraldiak ez du etenik.

Euskal Herriak urte luzez pairatzen duen gatazka politikoaren isla dira euskal preso politikoak, gatazka bizirik dirauela adierazten duen errealitate ukaezina. Euskal Herriko herritarrek elkartasuna maiz adierazi diote kolektibo honi, eta herrietako kaleetan astero adierazpen honen ahotsak milaka dira.

Azkeneko asteotan gure herrietako jaietan eta tabernetan Espainiako Segurtasun Indarrek burutzen ari diren inkurtsio armatua kezka handiz ikusten du Udal honek. Oraingoan Udaletxeak eta alkateak daude jomugan. Fronte Konstituzionalistaren jazarpena eta bere satelite mediatikoen presioa onartezina da.

Altsasuko Udalak jaso berri dituen agindu eta presio polizialen aurrean, osoko bilkura honek ondorengo akordioak erdiesten ditu:

1- Espainiako Segurtasun Indarrek zein

En los últimos meses el ataque que el Estado Español lleva contra el colectivo de Presos Vascos no ha tenido pausa.

Los presos vascos son el reflejo del conflicto político que está sufriendo el País Vasco, una realidad innegable que indica que el conflicto sigue vivo. Los ciudadanos/as del País Vasco le han mostrado a menudo solidaridad a este colectivo, siendo miles las voces del reconocimiento que se expresan todas las semanas en las calles de los pueblos.

Este ayuntamiento ve con mucha preocupación las incursiones que las Fuerzas de Seguridad de España están haciendo en las últimas semanas en las fiestas y bares de nuestros pueblos. Esta vez son el ayuntamiento y el Alcalde los que están en la diana. Es indamisible la persecución y la presión mediática que ejerce el Frente Constitucionalista.

El Ayuntamiento de Altsasu ante las órdenes que ha recibido y la presión policial que soporta, este Pleno toma los siguientes acuerdos:

1. Queremos expresar nuestra más firme

agintari politiko eta judizialek bideratzen duten ekimen errepresibo berri honen aurrean gure ezadostasunik irmoena adierazi nahi dugu. Gure herrian oldartze honen bidegabekeria jaso duten pertsona, kolektibo zein gune fisikoei gure elkartasunik beroena adierazten diegularik.

2- Euskal Preso Politikoen Kolektiboaren aldeko elkartasun lana gune ofizialetatik ezabatu nahi den gatazkaren errealitate bat da. Aldiz, elkartasun adierazpena gatazka politikoaren konponbidearen alde egin daitekeen ekarpen handienetakoa delarik.

3- Euskal Herri osoko eragile sozial, sindikal eta politikoei gatazkaren konponbidearen alde bidea egiten jarraitzeko deia luzatzen diegu. Gatazka politikoaren ondorioen erabilera partidista eta arduragabea, gatazka beraren konponbidean aurrera urratsak ematen gainditu daitekeelako soilik.

4- Euskal preso politikoen senitarteko eta lagunek, haien senideekiko elkartasun adierazpen oro ezabatu nahian dabiltzan honetan iragaten ariko diren egoeratik, Udal honek bere hurbiltasuna adierazi nahi die.

5- Akordio hau zabaltzeari begira eta herritar guztiei zuzenduta, bando berezi bat editatuko du Udaletxe honek. Aldi berean, akordio hau Nafar Gobernuak instantzia ezberdinei zein komunikabide guztiei helaraziko zaie.

discrepancia ante la iniciativa represiva que tanto las Fuerzas de Seguridad de España como los mandarios políticos y judiciales están llevando a cabo. Expresamos nuestra más sincera solidaridad con las personas, así como zonas físicas que tenido que aguantar este ataque injusto.

2. Es una realidad del conflicto el hecho de querer eliminar de la zona oficial el trabajo solidario respecto al Colectivo de Presos Políticos Vascos. Sin embargo, mostrar solidaridad es la mejor aportación que se puede hacer a la solución de conflicto político.

3. Llamamos a todos los agentes sociales, sindicales y políticos de todo el País Vasco a que sigan haciendo caminos hacia la resolución del conflicto. La utilización partidista e irresponsable, que sólo se puede resolver si se dan pasos adelante en el mismo conflicto.

4. El ayuntamiento quiere expresar su cercanía respecto a los familiares y amigos de los presos políticos vascos por la situación que están pasando por el hecho de que quieren eliminar toda muestra de solidaridad hacia los mismos.

5. El Ayuntamiento hará un bando para dar a conocer este acuerdo y dirigido a todos/as los/as ciudadanos. Al mismo tiempo hacer llegar a diferentes instancias del Gobierno de Navarra este acuerdo, así como a los medios de comunicación

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- IU: PINTADAS EN EZKABA.

El Sr. Carreño Parras da lectura a la siguiente moción:

“En los últimos días del mes de agosto de están produciendo ataques de carácter fascista contra la memoria histórica en toda Navarra; contra lugares y bienes que honran la memoria de los luchadores antifascistas y recuerdan la represión de la dictadura franquista.

Los más graves de estos ataques, sin ser los únicos, han ocurrido contra el monolito erigido en recuerdo y homenaje a los fugados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, y contra la placa que homenajea en el cementerio de Aizoain a los republicanos fusilados en la guerra civil.

El monolito del monte Ezcaba fue inaugurado en 1988 con motivo del 50 aniversario de la fuga y esta es la tercera ocasión en la que es atacado.

En aquella fuga en la que participaron 795 presos republicanos resultaron muertos a tiros 221 de ellos. Por lo tanto el fuerte y el monte San Cristóbal es un lugar singular y especial en el marco de la memoria histórica de Navarra.

Cuando la ultraderecha ataca el monumento erigido en recuerdo de los republicanos asesinados por los fascistas pretende por una parte humillar a las víctimas y a su memoria, pero también persigue lanzar el mensaje de que los herederos ideológicos de los asesinos siguen estando presentes en nuestra sociedad.

Es por ello que estos ataques no pueden ni quedar impunes ni ser pasados por alto por las instituciones democráticas.

Los autores de estos atentados contra la memoria histórica deben ser detenidos y llevados ante los tribunales. Y a la vez las instituciones democráticas deben condenar y liderar la repulsa y el aislamiento social de la ideología totalitaria que impulsa estos ataques.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua acuerda:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua condena el ataque y destrucción del monumento del monte Ezcaba erigido en recuerdo de los republicanos fugados y asesinados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938. Asimismo condena todos los ataques realizados contra la memoria histórica.

2.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua muestra su voluntad de apoyar y colaborar en la reparación inmediata del monumento.

3.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua considera que estos ataques no pueden quedar impunes y que sus autores deben ser detenidos y puestos a disposición de los tribunales.

4.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua muestra su voluntad de trabajar por el total rechazo y aislamiento social de quienes realizan estos actos de violencia contra la memoria histórica.

5.- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios en el Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra.”

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.